DECRETO Nº 0104

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Registro Nº 0015/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Pase Nº 718/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Pase mencionado, se solicita al área de Presupuesto informe si se cuenta con crédito presupuestario para proceder a la contratación de servicios de los señores: NAVARRETE LAURA MARCELA, D.N.I. Nº 20.306.860, NICOLAU WALTER GABRIEL, D.N.I. Nº 18.164.287 y QUILAPAN LUZ ALUMINÉ, D.N.I. Nº 31.679.122, para cumplir tareas como notificadores en la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales;

Que por Pase Nº 01/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se adjunta los Contratos de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y los nombrados;

Que mediante Informe Nº 20/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Municipio y las personas que detalla, percibiendo en concepto de honorarios la suma de $ 10.- por cada cédula notificada, con un tope máximo mensual de $ 2.000.-, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ---------- este Municipio y las personas que a continuación se detalla, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DIEZ ($ 10.-) por cada

pdfMachine una versión

cédula notificada, con un tope máximo mensual de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-), debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como notificadores en la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 20/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos:

GRUPO	L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CLASE	C.U.I.T.	DESDE	HASTA
10	44843	NAVARRETE LAURA MARCELA	20.306.860	1968	27-20306860-9	17/11/09	31/12/09
10	44844	NICOLAU WALTER GABRIEL	18.164.287	1966	23-18174287-9	17/11/09	31/12/09
10	44845	QUILAPAN PAZ ALUMINÉ	31.679.122	1985	27-31679122-6	18/11/09	31/12/09

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ---------- "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los ---------- fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB

ES COPIA

FDO) FARIZANO DOBRUSÍN YANES.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1754
Fecha: 05 / 02 / 2010

pdfMachine trial version